



Resolución Jefatural

Nº 56-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 24 de abril de 2025

VISTO:

El Informe Nº 016-2025-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP-OGA, de fecha 22 de abril de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la reconfirmación de los Comités de Evaluación Permanente para los procesos de selección de ejecución de obra, de consultoría de obra y para adquisición de equipamientos, programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato Préstamo Nº 4555/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial Nº 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial Nº 0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares, con igual número de suplentes;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 29-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 24 de febrero de 2025 se conformó a los Comités de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección de ejecución de obra, de consultoría de obra y para adquisición de equipamientos, relacionados al proyecto de inversión Saldo de Obra del Proyecto: "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno";

Que, mediante el informe de visto, considerando la propuesta de la Oficina de Gestión de Infraestructura, la Oficina de Gestión Administrativa propone la reconfirmación de los Comités de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección de ejecución de obra y consultoría de obra y para adquisición de equipamiento, salvo casos específicos para los cuáles formarán comités especiales, relacionados al proyecto de inversión **Saldo de Obra del Proyecto**: "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de



Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno” y **Supervisión del Saldo de Obra del Proyecto:** “Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno”, programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo reconvirmando a los Comités de Evaluación Permanente correspondientes;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, y Resolución Ministerial N° 310-2024-MINEDU y Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconvirmando el Comité de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección relacionados al proyecto de inversión **Saldo de Obra del Proyecto:** “Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno”, programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura; de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Jaime Rubén Chávez Barreda Presidente	Walter Alejandro Díaz Cotrina Presidente
Charon Zúñiga Rondinel	Emma Esther Gutiérrez Vásquez
Williams Mauro Acuña Vidal	Judith Kikuchi Mendizábal
Pablo Miguel Chicchon Verastegui	Lucia Elizabeth Farromeque Espinoza

ARTÍCULO SEGUNDO. – Reconvirmando el Comité de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección relacionados al proyecto de inversión **Supervisión del Saldo de Obra del Proyecto:** “Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno”, programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura; de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Charon Zúñiga Rondinel Presidente	Emma Esther Gutiérrez Vásquez Presidente
Jaime Rubén Chávez Barreda	Walter Alejandro Díaz Cotrina
Williams Mauro Acuña Vidal	Jhormy Cenizario Girón
José Luis Molina Rosario	Lucia Elizabeth Farromeque Espinoza

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente resolución a los miembros de los Comités de Evaluación Permanente, la Oficina de Gestión de Infraestructura y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. – Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




ADA ROSA BASULTO LIEWALD
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la
Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación